



**DIRECCION NACIONAL**

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE ALTA DIRECCION PÚBLICA ENTRE  
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y LA  
JEFA DE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DE INDAP**

Santiago, 14-3-2018

**RESOLUCION EXENTA N°026704 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°271/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a la Jefa de la División Administración y Finanzas del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Jefa de la División Administración y Finanzas y el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Octavio Sotomayor Echenique y la Jefa de la División Administración y Finanzas, Sra. Susana Poblete Mesina, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.
- Déjese sin efecto Resolución Exenta N°025172 del 12.03.2018, de la Dirección Nacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**RICARDO VIAL ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
INDAP



# Convenio de Desempeño

## Alta Dirección Pública

### I. Antecedentes Generales

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre                         | SUSANA DEL CARMEN POBLETE MESINA                               |
| Cargo                          | Jefe/a División Función: Finanzas y Administración             |
| Institución                    | Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura |
| Fecha Nombramiento             | 13-02-2015   |
| Fecha renovación:              | 13-02-2018   |
| Dependencia directa del cargo  | Director Nacional  |
| Período de desempeño del cargo | 13-02-2018 al 13-02-2021                                       |

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Fecha de evaluación 1 | 13-02-2019 |
| Fecha de evaluación 2 | 13-02-2020 |
| Fecha de evaluación 3 | 13-02-2021 |

### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-02-2018 al 13-02-2021

**Objetivo 1: Dar cumplimiento a los plazos de cierre contable mensual y generación de balance, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo a lo instruido por la Contraloría General de la República (CGR) en Resolución Nro. 16 /2015, y a las instrucciones impartidas por la División de Análisis Contable de la CGR en el documento DAC. N°254 del 27 de diciembre de 2017, para posicionar la Institución en un nivel de excelencia.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de cierres contables generados dentro de los plazos requeridos, según lo establecido en documento de CGR, DAC. N°254, de fecha 27 de diciembre de 2017, que "Imparte instrucciones a los servicios e instituciones del Sector Público para el ejercicio contable 2018".

#### Fórmula de Cálculo

(Generación del cierre contable mensual, dentro de los primeros 8 días del mes siguiente al mes que se está cerrando en año t/ número total de cierres contables mensuales año t)\*100

| año 1          |            | año 2          |            | año 3           |            |
|----------------|------------|----------------|------------|-----------------|------------|
| Meta           | Ponderador | Meta           | Ponderador | Meta            | Ponderador |
| 67% (8/12)*100 | 30%        | 75% (9/12)*100 | 30%        | 83% (10/12)*100 | 30%        |

#### Medios de Verificación

Oficio conductor, a través del cual se remite a Contraloría General de la República el Balance de Comprobación y Saldos Mensual, enviado en el plazo comprometido.

#### Supuestos

Que la plataforma Sigfe se encuentre sin problemas para el ingreso de datos y el cierre mensual. Que los sistemas auxiliares de contabilidad, como lo son: Tesorería, Sicre, Suf, entre otros, se encuentren en funcionamiento normal para generar los registros contables correspondientes. Contar con la estabilidad país, tanto en las condiciones económicas, financieras o situaciones de fuerza mayor.

#### Nota del indicador

En el documento de CGR, DAC.N°254, se establece en el numeral 7, párrafo quinto, lo siguiente: "el período de presentación del referido balance, será dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior. En caso de corresponder el último día a sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

**Objetivo 2: Gestionar la actualización y mejora de los procedimientos de compras y contrataciones a través de la Ley de Compras Nro. 19.886 y su reglamento respectivo DS 250 y sus modificaciones. Mediante Decreto N°297 del 08 de Agosto del 2017, se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los servicios para el año 2018, en el cual se contempla el indicador de Compras Públicas en el Área Administración Financiero-Contable. Con esto se busca mejorar y optimizar la gestión de abastecimiento institucional.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Ponderación año 2: 30%  
Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de licitaciones sin oferentes Nivel Central en el año t

#### Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$  de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas en el Nivel Central del año t, que no tuvieron oferentes /  $N^{\circ}$  de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas Nivel Central en el año t) \* 100

| año 1          |            | año 2          |            | año 3          |            |
|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
| Meta           | Ponderador | Meta           | Ponderador | Meta           | Ponderador |
| 16% (8/50)*100 | 30%        | 14% (7/50)*100 | 30%        | 12% (6/50)*100 | 30%        |

#### Medios de Verificación

Información obtenida de sistemas propios y del Portal de Chilecompras: www.chilecompra.cl, Informado al Director Nacional al término de cada período mediante memorándum.

#### Supuestos

Que la Dirección de Compras esté operativa para obtener la información correspondiente.

#### Nota del indicador

Con la implementación de este indicador se espera contar con procesos de compras participativos y eficientes. Se entenderá por “procesos en los cuales se cerró la recepción de las ofertas que no tuvieron oferentes”, aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado “desiertas” por falta de oferentes. Para este indicador, “licitación en las que se cerró la recepción de ofertas” no se considerarán las adjudicaciones.

**Objetivo 3: Fortalecer y gestionar el oportuno y continuo cumplimiento de los servicios básicos y generales para el funcionamiento óptimo de la Institución. Mediante Decreto N°297 del 08 de Agosto del 2017, se aprueba el Programa de mejoramiento de la gestión de los servicios para el año 2018, en el cual se contempla el indicador de Eficiencia Energética, en el Área Sustentabilidad. Lo anterior permitirá establecer una línea base de consumos para aplicar medidas de eficiencia a nivel nacional.**

Ponderación año 1: 30%  
Ponderación año 2: 30%  
Ponderación año 3: 30%

#### Nombre del Indicador

Porcentaje de consumos energéticos de gas natural y electricidad, ingresados en el Portal de Gestiona Energía del Ministerio de Energía.

#### Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ}$  de meses ingresados de consumos energéticos de gas natural y electricidad de las propiedades informadas en el Portal de Gestiona Energía en el año t/ $N^{\circ}$  total de meses de consumos energéticos de gas natural y electricidad de las propiedades informadas en el Portal de Gestiona Energía del año t)\*100

| año 1                 |            | año 2                 |            | año 3                 |            |
|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|
| Meta                  | Ponderador | Meta                  | Ponderador | Meta                  | Ponderador |
| 67% (1.016/1.524)*100 | 30%        | 75% (1.143/1.524)*100 | 30%        | 83% (1.270/1.524)*100 | 30%        |

#### Medios de Verificación

“Reporte de consumos por Edificio compacto”, emitido por el Portal de Gestiona Energía del Ministerio de Energía, sección Reporte.

#### Supuestos

Que el Portal Gestiona Energía cuente con la habilitación de su plataforma para el registro en línea de la información.

#### Nota del indicador

Con la implementación de este indicador, se espera contribuir al buen uso de la energía eléctrica y de gas natural, mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos informados en el portal de gestiona energía, procurando su disminución paulatina en función de las condiciones propias del Instituto. Las propiedades informadas en el Portal de Gestiona Energía, corresponden a la nómina remitida mediante Oficio Circular N°973 de fecha, 19 de julio de 2017, del Ministerio de Energía y que a la fecha corresponde a 127 propiedades. El número total de meses de consumos energéticos de gas natural y electricidad de las propiedades informadas en el Portal de Gestiona Energía, corresponde al producto entre el número total de propiedades (127) y los doce meses del año calendario, cuyo resultado es 1.524.

**Objetivo 4: Diseño, creación e implementación de un Sistema de Apoyo para el registro y control de las Adquisiciones Institucionales, para mejorar los procesos de compras y contrataciones institucionales de acuerdo a la Ley 19.886 y Decreto 250 del Ministerio de Hacienda.**

Ponderación año 1: 10%  
Ponderación año 2: 10%  
Ponderación año 3: 10%

#### Nombre del Indicador

Diseño, creación, implementación y seguimiento de un Sistema de Apoyo para el registro y control del proceso de adquisiciones institucionales.

#### Fórmula de Cálculo

Diseño, creación e implementación y seguimiento de un Sistema de Apoyo para el registro y control del proceso de adquisiciones institucionales. (Informe que dé cuenta de las etapas para el diseño, creación e implementación y seguimiento del Sistema de Apoyo de Adquisiciones Institucionales / Elaboración de informe que dé cuenta de las etapas para el diseño, creación e implementación y seguimiento del Sistema Informático de Apoyo de Adquisiciones Institucionales)\* 100.

| año 1 |            | año 2 |            | año 3 |            |
|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |

100% (1/1) \*100      10%      100% (1/1)\*100      10%      100% (1/1)\*100      10%

**Medios de Verificación**

Informe de la División de Administración y Finanzas respecto de los avances del procedimiento, presentado al Director Nacional, al término de cada período.

**Supuestos**

Que no existan factores externos a la institución que impidan cumplir con las actividades definidas.

**Nota del indicador**

El "Sistema de Apoyo para el registro y control de los procesos de adquisiciones institucionales", permitirá el registro, control y ordenamiento de los procesos de compras y solicitudes de adquisiciones, asociados al plan anual de compras, hasta el correspondiente pago, verificando que se cumpla cada etapa eficientemente, disminuyendo los tiempos en los procesos presupuestarios de adquisición y posterior pago de la respectiva adquisición. La meta para el primer año es un informe que dé cuenta del 50% de avance. La meta para el segundo año es un informe que dé cuenta del 80% de avance. La meta para el tercer año es un informe que dé cuenta del 100% de avance.

  
 **DIRECTOR NACIONAL**  
Octavio Sotomayor Echeandía  
Director Nacional  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

  
 **Jefe de Administración y Finanzas**  
Susana Poblete Mesina  
Jefa de Administración y Finanzas  
Instituto de Desarrollo Agropecuario